



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

13-719



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22
Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA.
PROPIETARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Abril de 2022, al dictamen jurídico positivo de fecha 26 de Julio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 27 de Julio de 2023, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 11 de Abril de 2022 de la cual han transcurrido los veinte días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022, no existe objeción alguna, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.	Guachochi	Chihuahua	DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA.

Ubicación geográfica

Nombre del predio: P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	280646	2960321
2	280829	2960576
3	280787	2960607
4	280433	2960782
5	280357	2961078
6	280351	2961177
7	280374	2961243
8	280449	2961332



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 6



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

9	280465	2961406
10	280485	2961499
11	280520	2961656
12	280517	2961694
13	280541	2961843
14	280561	2961893
15	280575	2961943
16	280580	2962001
17	280567	2962021
18	280546	2962032
19	280315	2962130
20	280184	2962143
21	280043	2962156
22	279916	2962093
23	279823	2962113
24	279745	2961763
25	279725	2961564
26	279740	2961521
27	279766	2961457
28	279749	2961396
29	279736	2961342
30	279725	2961311
31	279715	2961294
32	279681	2961278
33	279671	2961269
34	279647	2961211
35	279645	2961198
36	279647	2961171
37	279650	2961160
38	279767	2961158
39	279879	2961145
40	280094	2961160
41	280002	2961036
42	280055	2960992
43	280175	2960985
44	280265	2960945





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

45	280278	2960929
46	280281	2960911
47	280271	2960898
48	280240	2960873
49	280185	2960860
50	280137	2960863
51	280079	2960882
52	280026	2960898
53	279968	2960909
54	279958	2960858
55	279948	2960723
56	279873	2960531
57	279868	2960480
58	279843	2960401
59	279815	2960356
60	279803	2960325
61	279802	2960233
62	279864	2960224
63	279918	2960215
64	280026	2960176
65	280061	2960347
66	280135	2960459
67	280253	2960466
68	280372	2960424

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat			





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.	120.7	103.02	102.57
--	-------	--------	--------

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.	102.57 (ciento dos punto cincuenta y siete)	3832.49 (tres mil ochocientos treinta y dos punto cuarenta y nueve)

Nombre del predio: P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/07/23 - 31/12/23	Pinus sp.	11.12	267.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/07/23 - 31/12/23	Quercus spp.	11.12	38.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	10.24	288.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	10.24	27.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	10.05	287.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	10.05	26.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	10.26	255.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	10.26	70.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	9.77	357.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	9.77	60.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	10.29	352.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	10.29	26.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	10.45	459.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	10.45	97.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	10.16	344.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	10.16	32.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	10.03	427.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	10.03	26.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	10.2	371.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	10.2	12.77	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 55, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JH-001

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS.	D-08-027-OSI-004/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
Villa**
El revolucionario del pueblo

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0009/04/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/141

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2023

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
C. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Presente.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Chihuahua. Presente.
C. Encargado del despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
C. Responsable Técnico.- Ing. José Juan Holguín Carmona.
C. Archivo

MDR/SRU/JMPV

